



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00029071- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota del Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro que solicita la designación por concurso y *ad honorem*, con carácter excepcional, de la estudiante Araceli GENOVESIO, DNI: 33.574.475, como ayudante alumna en la cátedra Texto Teatral, del Departamento Académico de Teatro con reconocimiento de desempeño desde el 1º de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en nota de orden 2, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa que no se contaba con la resolución correspondiente de la designación como ayudante alumna de la estudiante Araceli Genovesio, ya que por una omisión involuntaria no fue elevado el pedido de su designación, para el período 2020-2022, en tiempo y forma.

Que, además señala que, tanto la cátedra como el Departamento Académico certifican que la estudiante, cuya designación se solicita, cumplió el desempeño efectivo de ayudantía, en el período 2020-2022, con los requisitos reglamentarios en cuanto a deberes y obligaciones propios de su rol (orden 2).

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes ha tomado conocimiento y con opinión favorable autoriza el reconocimiento solicitado, en nota de orden 4.

Que en sesión ordinaria del 3 de abril de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Reconocer la designación por concurso y *ad honorem*, con carácter excepcional, de la estudiante Araceli GENOVESIO, DNI N° 33.574.475, como ayudante alumna en la cátedra Texto Teatral, del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de la ayudante alumna por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.